FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA: CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, Abril de 2019

1.	**No. DEL CONTRATO**	052-CENACPERSONAL-2019
2.	**FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO**	N/A – SECOP II
3.	**POLIZA DE SEGUROS**	N/A – SECOP II
4.	**CRP**	N/A – SECOP II
5.	**FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	N/A – SECOP II
6.	**CONTRATISTA**	Nombre completo: LIZA MARIA PEÑUELA PINILLA Identificación: C.C. 52.515.217 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Cll 152 B No. 58 c 49- Bogotá. Teléfono de contacto: 3138600553 E-mail de contacto: [redacted]
7.	**SUPERVISOR**	Nombre completo: MY CATALINA RUIZ TORRES Cargo: OFICIAL EVALUACIÓN Y DESARROLLO Resolución de nombramiento 016 22 de Enero de 2019
8.	**OBJETO CONTRACTUAL**	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO(A) EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS
9.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**1.** Asesorar cuando se requiere al área de evaluación y desarrollo respecto a las evaluaciones aplicada, las competencias técnicas y conductuales. **2.** Realizar seguimiento y consolidar la información de la evaluación por competencias 360° aplicada en la plataforma de Gestión Humana. **3.** Mantener actualizada la información del personal militar que será evaluado por competencias. **4.** Coordinar la información de las evaluaciones por competencias aplicadas al personal militar, suministrada por las diferentes unidades del Ejército. **5.** Diseñar, implementar y desarrollar procesos e instrumentos orientados a fortalecer la evaluación por competencias 360° desde su área de conocimiento. **6.** Realizar la aplicación, tabulación y análisis de las evaluaciones por competencias aplicadas al personal militar. **7.** Realizar talleres de capacitación y/o desarrollo grupal - individual que se requiera. **8.** Realizar las respectivas presentaciones e informes al finalizar cada proceso de evaluación por competencias, indicando las recomendaciones a que haya lugar. **9.** Asesorar y capacitar al personal militar en la evaluación por competencias 360°. **10.** Realizar informes de los resultados obtenidos en la aplicación de la evaluación integral por competencias a cada uno de los evaluados de conformidad con las directrices emitidas por el CEDE 1.

11. Mantener actualizada la información referente al proyecto de Evaluación por Competencias "PETERS 360°"
12. Participar y asesorar de forma activa en las iniciativas y proyectos que se implementen por a dirección de gestión humana por competencias, de acuerdo a su área de conocimiento.
13. Formular planes de desarrollo (planes de mejoramiento) que se requieran.
14. Asesorar en el diseño e implementación de las actualizaciones y/o creación del diccionario por competencias para el Ejército Nacional.
15. Realizar la documentación referente al sistema de Gestión de calidad de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2.2 de la NTCGP1000:2009.
16. Aplicar las normas vigentes de Archivo de acuerdo a la Ley 594 del 2000.
17. Coordinar cuando se requiere las evaluaciones por competencias que se realicen en las diferentes Unidades del Ejército Nacional.
18. Tener disponibilidad para desplazarse a cada una de las divisiones territoriales del ejército a nivel a nacional.
19. Es de obligatorio cumplimiento que informe a la Dirección de Preservación de la Fuerza y Aseguradora de Riesgos Laborales cuando el personal deba cumplir actividades que incluyan desplazamiento a otras ciudades en cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES:

- ✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
- ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018.
- ✓ El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentran dirigidos a establecer medidas de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respecto, decoro y buen trato hacia el personal que en la institución.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

<table>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>6</td><td>N° 061700</td><td>Aplicación de prueba psicotécnica y entrevista a los señores Mayores grupo No. 2</td><td>Abril de 2019</td></tr>
<tr><td>6</td><td>N° 054422</td><td>Aplicación de prueba psicotécnica y entrevista a los señores Mayores grupo No. 3.</td><td>Abril de 2019</td></tr>
<tr><td>8</td><td>N° : 20193609434923: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIGEH-47.1</td><td>Informes de resultados de PISAJE53.</td><td>Abril de 2019</td></tr>
<tr><td>26</td><td>N° 20193600556241: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COPER-DIGEH -47.1</td><td>Respuesta derecho de petición evaluación por competencias</td><td>Abril de 2019</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Abril de 2019.

LIZA MARIA PEÑUELA PINILLA
C.C. No. 52515217

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	LIZA MARIA PEÑUELA PINILLA
IDENTIFICACION:	CC-52515217
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2019-04-02
FECHA LIMITE DE PAGO:	2019-04-04
FECHA DE PAGO:	2019-03-29
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO AV VILLAS
PERIODO PENSION:	2019-03
PERIODO SALUD:	2019-03
NUMERO PLANILLA:	8654766796
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8641207935
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 142.500	$ 142.500
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 182.400	$ 182.400
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.900	$ 6.900
CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.900	$ 6.900
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 337.800	$ 337.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	04/04/2019